

## **TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 036/2025**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar el servicio de aseguramiento de la póliza de responsabilidad medioambiental de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **22.000,00 euros**, con posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad adicional, en las mismas condiciones

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de octubre de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 11 de noviembre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 12 de noviembre de 2025, previa convocatoria a todos los licitadores, la Mesa de Contratación, llevó a cabo la apertura del sobre único, procediendo a la revisión de la documentación presentada.

Se presentaron cuatro ofertas, suscritas por las empresas:

| Número | Documento   | Solicitante                                 |
|--------|---|---|
| 1      |  W0049757H | HDI Global SE Sucursal en España            |
|        |  W0067389G | CHUBB EUROPEAN GROUP SE, Sucursal en España |
|        |  W0371455G | W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA  |
|        |  W0065403H | XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA  |

Revisada la documentación administrativa aportada, se constató que todas las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el PCA, siendo admitidas a licitación

A continuación, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta económica, arrojando el siguiente resultado:

**D. Juan Aznar Gáldiz**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la **HDI Global S.E.**, con C.I.F. número W0049757H, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones, por un **importe total año de 18.000,00 €/año**.

**Dña. Maria del Pilar Núñez Canal**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en representación de la empresa **Chubb European Group S.E.**, con C.I.F. número W0067389G, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo al pliego de condiciones, por un **importe total año de 19.000,00 €/Año**.

**D. José Ignacio Megía Salvador**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en representación de la empresa **WR Berkley Europe AG Sucursal en España**, con C.I.F. número W0371455G, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo al pliego de condiciones, por un **importe total año de 16.881,13 €/Año**.

**D. José Luis Gómez Benivio**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en representación de la empresa **XL Insurance Company SE Sucursal en España**, con C.I.F. número W0065403H se

compromete a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo al pliego de condiciones, por un **importe total año de 15.000,00 €/Año**.

Aplicado el procedimiento establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, se constató que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal o desproporcionada.

La puntuación obtenida por cada uno de los licitadores es la siguiente:

| Solicitante  | Puntuación                    |
|--|-------------------------------|
|  <b>W0065403H</b> XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL EN ESPAÑA  | <b>100,00</b> (0,00 + 100,00) |
|  <b>W0371455G</b> W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA  | <b>88,85</b> (0,00 + 88,85)   |
|  <b>W0049757H</b> HDI Global SE Sucursal en España            | <b>83,00</b> (0,00 + 83,00)   |
|  <b>W0067389G</b> CHUBB EUROPEAN GROUP SE, Sucursal en España | <b>78,94</b> (0,00 + 78,94)   |

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer**, al Consejo de Administración, como Órgano de Contratación, la adjudicación del expediente de contratación 036/2025 a **XL Insurance Company SE Sucursal en España**, por resultar la oferta más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar a la empresa, **XL Insurance Company SE Sucursal en España**, el concurso para contratar la cobertura de Responsabilidad Medioambiental para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., - expediente de contratación 036/2025, por un importe de **15.000,00 euros/año, gastos e impuestos incluidos**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **31,81 %**, con posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad adicional en las mismas condiciones.

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil, **XL Insurance Company SE Sucursal en España**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo

establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 26 de enero de 2026.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**